

Destino: Legalización de una caseta guardabotes y rampa varadero.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23860 ORDEN de 15 de octubre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Guardamar del Segura la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Guardamar del Segura (Alicante), y se legaliza la pavimentación e iluminación de avenida de Europa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Guardamar del Segura una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Guardamar del Segura.

Destino: Legalización de pavimentación e iluminación de la avenida de Europa.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Exento.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23861 ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Jean Jacques Pahud la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), y se legaliza la escalera de acceso al mar en Punta D'n Ribas, cala Leña.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Jean Jacques Pahud una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santa Eulalia del Río.

Superficie aproximada: Seis metros cuadrados.

Destino: Legalización de una escalera de acceso al mar en Punta D'n Ribas, cala Leña.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23862 ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Miguel Vidal Company y otros tres la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca-Baleares) para ampliación y acondicionamiento de playa, solárium y estabilización de taludes en D'en Blanes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Miguel Vidal Company y otros tres una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Calviá.

Superficie aproximada: 1.894 metros cuadrados.

Destino: Ampliación y acondicionamiento de playa, solárium y estabilización de taludes en D'en Blanes.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Treinta pesetas para los terrenos de la zona marítimo-terrestre y tres para el mar territorial por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización serán de uso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una falsa interposición de zona privada o de uso restringido, respectivamente. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23863 ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «La Toja, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de El Grove (Pontevedra) para la instalación de una estación depuradora y emisario submarino para vertido al mar de aguas residuales de la isla de La Toja.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «La Toja, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: El Grove.

Destino: Instalación de una estación depuradora y emisario submarino para vertido al mar de aguas residuales de la isla de La Toja.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Una peseta por metro lineal y año de tubería instalada y una peseta por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23864 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Matadepera y urbanización Pla de San Lloréns (expediente número 10.572).

El ilustrísimo señor Director General de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio), con fecha 25 de octubre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Miguel Marimón Costa el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Matadepera y Urbanización Pla de San Lloréns, provincia de Barcelona, como prolongación del servicio de igual clase V-278 de Matadepera a Ullastrell (expediente número 10.572), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Matadepera y Urbanización Pla de San Lloréns, de 1,850 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Seis diarias de ida y vuelta en conjunto con el servicio base V-278.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-278.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-278. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b), en conjunto con el servicio base V-278.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.705-A.

23865 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Luelmo de Sayago y Berrillo de Sayago (expediente número 10.582).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial» de 5 de junio), con fecha 25 de octubre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Oeste Zamorano, S. L.», el servicio público regular de